CONTRATO N° 3 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/17

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA" ID N° 326.426
suscripto con la firma unipersonal OFFICE SERVER.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con RUC Nº 80005190-4,** domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias. Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr **FELIX H. KEMPER**, con Cédula de Identidad N° 328.437, Coordinador General, designado por resolución ministerial MEC N° 2465 del 06 de marzo de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma Unipersonal **OFFICE SERVER, con RUC Nº 1.708.151-3,** de don **NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO,** domiciliada en José Decoud esq. Antequera y Castro, de la Ciudad de Lambaré - Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la PROVISIÓN DE INSUMOS DE OFICINA ESTABLECIDOS EN EL LOTE N° 01, del llamado a Contratación Directa N° 03/2017, "Adquisición de insumos para Oficina", ID N° 326.426, el marco del Programa "EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DEL CICLO/NIVEL DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; la Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; la oferta del Proveedor; la resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.426.

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

ING. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 3/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OFICINA", convocado por el *MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Programa Evaluación Censal de Logros Académicos a Estudiantes de Finales de Ciclo/Nivel y Factores Asociables al Aprendizaje.* La adjudicación fue realizada por el acto administrativo de la Resolución UEPP/MEC N° 280 del 15 de setiembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: INSUMOS PARA OFICINA

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Marcador permanente o indeleble punta fina	FABER CASTELL	Brasil	UNIDAD	200	3.070	614.000
2	2	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	FABER CASTELL	PERU	UNIDAD	3.500	1.730	6.055.000
3	3	Marcador para pizarra acrílica. Color azul.	MON AMI	CHINA	UNIDAD	50	2.090	104.500
4	4	Marcador para pizarra acrílica. Color negro	MON AMI	CHINA	UNIDAD	50	2.090	104.500
5	5	Marcador para pizarra acrílica. Color rojo	MON AMI	CHINA	UNIDAD	50	2.090	104.500
6	6	Marcador para pizarra acrílica. Color verde	MON AMI	CHINA	UNIDAD	50	2.090	104.500
7	7	Borrador para pizarra acrílica	XALINGO	Brasil	UNIDAD	50	9.000	450.000
8	8	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color amarillo	GEMINIS	INDIA	UNIDAD	75	1.170	87.750
9	9	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color naranja	GEMINIS	INDIA	UNIDAD	75	1.170	87.750
10	10	Marcador	GEMINIS	INDIA	UNIDAD	50	1.170	58.500

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

ING. FÉLIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

		fosforescente o resaltador punta gruesa. Color verde						
11	11	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa. Color rosado	GEMINIS	INDIA	UNIDAD	50	1.170	58.500
12	12	Bolígrafo común. Tinta de color azul	BIC	Brasil	UNIDAD	180	49.000	8.820.000
13	13	Bolígrafo común. Tinta de color negro	BIC	Brasil	UNIDAD	100	49.000	4.900.000
14	14	Bolígrafo común. Tinta de color rojo	BIC	Brasil	UNIDAD	180	49.000	8.820.000
15	15	Cinta adhesiva p/embalaje	D.E FITA	PY	UNIDAD	150	5.930	889.500
16	16	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	GEMINIS	PY	UNIDAD	100	960	96.000
17	17	Bibliorato lomo ancho plastificado	GEMINIS	PY	UNIDAD	80	6.600	528.000
18	18	Bibliorato lomo fino plastificado	GEMINIS	PY	UNIDAD	80	6.600	528.000
19	19	Separador de plástico	BIN BIN	CHINA	UNIDAD	20	3.000	60.000
20	20	Clips chico	PAPER CLIPS	CHINA	UNIDAD	150	1.500	225.000
21	21	Clips grande	PAPER CLIPS	CHINA	UNIDAD	150	3.900	585.000
22	22	Lápiz de papel común (de grafito)	HTONE	CHINA	UNIDAD	150	700	105.000
23	23	Borrador de goma c/tapa plástica	FABER CASTELL	Brasil	UNIDAD	100	4.000	400.000
24	24	Desgrapadora tamaño mediano	LILI	CHINA	UNIDAD	20	2.200	44.000
25	25	Presilladora	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	100	8.700	870.000
26	26	Grapa o Grampa para presilladora	369	CHINA	UNIDAD	500	1.200	600.000

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

Ing. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

27	27	Tijera de oficina	STAINLESS	CHINA	UNIDAD	50	7.000	350.000
28	28	Perforadora	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	30	11.900	357.000
29	29	Regla plástica	PLASTIC	CHINA	UNIDAD	100	890	89.000
30	30	CD regrabable	CDRW	CHINA	UNIDAD	100	7.700	770.000
31	31	Libro de Acta	GEMINIS	PY	UNIDAD	10	28.000	280.000
32	32	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	AVON	PY	UNIDAD	50	4.500	225.000
33	33	Porta nombre plastificado	PLASTIC	CHINA	UNIDAD	660	2.500	1.650.000

Total: 39.021.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 39.021.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones veintiún mil) I.V.A. incluido conforme al cuadro de precios ofertados y adjudicados.
El Proveedor se compromete a proveer los citados bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, una vez emitida la orden de compra por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos en conjunto con la Dirección General de Planificación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR A PROVEER EL BIEN EN LAS CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD OFERTADAS

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

ING. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 17 de Octubre de Dos mil diecisiete.

OFFICE SERVER De Nelson Daniel Maldonado Galeano C.I. Nº 1.708.151 PROVEEDOR	Ing. FELIX H. KEMPER Coordinador General Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - MEC CONTRATANTE

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas